

ACTA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL TERRITORIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

En la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, a los 27 días del mes de octubre de 2011, siendo las 10:00 am se reunió el comité de revisión y verificación de requisitos, para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas, etnias, negritudes o minorías tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, para el periodo 2011 – 2015, conformado mediante resolución N° 1.5721 de 18 de octubre de 2011, por las siguientes personas, SANDRA MILENA RUIZ PÉREZ – Asesora de Dirección General, ANGEL PALOMINO HERERRA – Jefe de la Oficina de Control Interno y NOHORA MILLANA ARROYO – Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, con el fin de revisar y verificar las postulaciones que se recibieron antes del cierre de la convocatoria y para proceder a elaborar el presente informe que será publicado el día 2 de noviembre de 2011 y leído en la audiencia de elección del día 9 de noviembre de 2011.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El comité verifica que la Corporación ha garantizado el derecho a la participación, el cual se materializó con las publicaciones y el recibo de la inscripción de todas las comunidades que presentaron postulados para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas, etnias o negritudes tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.

Dentro del plazo de inscripción establecido para la presente convocatoria se inscribieron dos aspirantes principales y dos suplentes como representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.

- El día 27 de septiembre de 2011, se recibieron los documentos de postulación de los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAS con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente. 750 folios.
- El día 24 de octubre de 2011, se recibieron los documentos de postulación de los señores LEONIS ENRIQUE RAMOS SOTELO, identificado con C.C. N° 11.078.465 como principal y JULIO MIGUEL TALAIGUA C.C. N° 11.077.543 como suplente. 17 folios.
- No se presentaron postulaciones a las comunidades negras o negritudes.

Este comité va a tener en cuenta la resolución N° 0128 de 2000, que reglamentó el proceso de elección del representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en área de jurisdicción de la Corporación.

En esta norma, se establecen como requisitos para los aspirantes de las comunidades indígenas o etnias:

a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste, denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.

El momento procesal para verificar el cumplimiento de requisitos de los postulados es la presente reunión de Comité de verificación y revisión, en el se confrontara detalladamente la documentación aportada, con el fin de determinar si se cumplió con los requisitos establecidos en la resolución N° 0128 de 2000:

En consecuencia se inicia el análisis de los siguientes documentos:

A) Documentación presentada para postular a los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAR con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente.

a) Certificado:

1. Certificado expedido por la Coordinadora del grupo de investigación, Registro y sistema de información de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior, donde consta el registro del resguardo indígena San Andres de Sotavento.

2. *Certificado expedido por la Coordinadora del grupo de investigación, Registro y sistema de información de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior, donde consta el registro del resguardo indígena del alto Sinú, Esmeralda Cruz e Iwagado.*

3. Certificado expedido por la Coordinadora del grupo de investigación, Registro y sistema de información de la dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior, donde consta el proceso de constitución para el resguardo indígena Alto San Jorge en los municipios de Montelíbano y puerto libertador.

4. Certificado expedido por el Director de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del Interior, donde consta el registro de las Kumpania de Sahagún Córdoba.

b) Acta:

1. Acta de reunión del Resguardo indígena Zenú del alto San Jorge, de fecha 22 de septiembre de 2011, mediante la cual se postula los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAS con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente, para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas, etnias o negritudes tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, para el periodo 2011 – 2015, a la cual se anexan 6 planillas de firmas de los gobernadores menores.

2. Acta de reunión de la Kumpania ROM Córdoba de fecha 22 de septiembre de 2011, mediante la cual se postula los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAS con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente, para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas, etnias o negritudes tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, para el periodo 2011 – 2015.

3. Acta de reunión de Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, de fecha 21 de septiembre de 2011, mediante la cual se postula los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAS con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente, para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas, etnias o negritudes tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, para el periodo 2011 – 2015, a la cual se anexan 26 planillas de firmas de los cabildos menores.

Conclusión: Este comité concluye que la postulación de los señores JOSE MANUEL PEÑATE GASPAS con C.C N° 11.059.745 como principal y SOINCER JOSE MONTAÑO ZURITA con C.C N° 11.076.204 como suplente, cumple los requisitos establecidos en la resolución N° 0128 de 2000.

B) Documentación presentada para postular a los señores LEONIS ENRIQUE RAMOS SOTELO, identificado con C.C. N° 11.078.465 como principal y JULIO MIGUEL TALAIGUA C.C. N° 11.077.543 como suplente.

a) Certificado:

1. Certificado expedido por la Coordinadora del grupo de investigación, Registro y sistema de información de la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior, donde consta el registro del resguardo indígena San Andres de Sotavento.

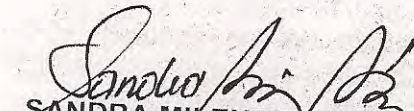
2. Certificado expedido por el Director de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior, donde consta el registro del resguardo indígena San Andres de Sotavento.

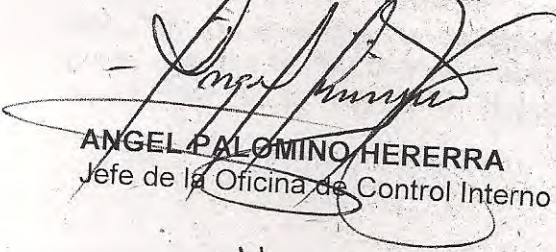
b) Acta:

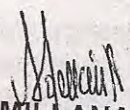
En la documentación aportada, consta de 17 folios, mas un oficio remisorio, suscrito por EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA, identificado con la C.C. 11.060.114 – Cacique Mayor Regional, en estos NO se encuentra copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato al señor LEONIS ENRIQUE RAMOS SOTELO, identificado con C.C. N° 11.078.465 como principal y JULIO MIGUEL TALAIGUA C.C. N° 11.077.543 como suplente.

Se aporta la resolución N° 028 de octubre 15 del año 2011, suscrita por el señor EDER EDUARDO ESPITIA ESTRADA, identificado con la C.C. 11.060.114 – Cacique Mayor Regional, mediante la cual se ordena inscribir como candidato al Consejo Directivo de la CVS, en representación del resguardo indígena Zenú al señor LEONIS ENRIQUE RAMOS SOTELO, identificado con C.C. N° 11.078.465 como principal y JULIO MIGUEL TALAIGUA C.C. N° 11.077.543 como suplente.

Conclusión: Este comité concluye que la postulación de los señores LEONIS ENRIQUE RAMOS SOTELO, identificado con C.C. N° 11.078.465 como principal y JULIO MIGUEL TALAIGUA C.C. N° 11.077.543 como suplente, no cumple los requisitos establecidos en la resolución N° 0128 de 2000, por no haber presentado la Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.


SANDRA MILENA RUIZ PÉREZ
Asesora de Dirección General


ANGEL PALOMINO HERERRA
Jefe de la Oficina de Control Interno


NOHORA MILLANA ARROYO
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera